

Boletín Informativo

Año: 2024 Mes: Agosto Número: 27

Cambios a los Formatos de Identificación y Conocimiento del Cliente

Estimados Agentes y Socios Comerciales:

Con el objetivo de facilitar el proceso de llenado en las secciones de información complementaria, hacemos de tu conocimiento que los **Formatos de Identificación y Conocimiento del Cliente (KYC)** han sido actualizados.

Los formatos vigentes, así como la **Guía Rápida**, se encuentran disponibles en el siguiente enlace: [Formatos KYC y Guía Rápida](#)

Te recordamos que, con base en lo establecido en la Política de Identificación de Clientes, el Formato KYC, **invariablemente debe formar parte del expediente** de identificación del cliente en los siguientes casos:

- Cliente en Esquema General de Identificación por:
 - ✚ Emisión, renovación o rehabilitación de póliza con prima mayor a 7,500* USD, ya sea con una sola póliza o con la acumulación de varias pólizas.
 - ✚ Haber sido clasificado en Grado de Riesgo Alto sin importar el monto de la prima. (Persona Políticamente Expuesta de nacionalidad extranjera o en lista de la Oficina de Control de Activos en el Extranjero, **OFAC** por sus siglas en inglés).
- Devolución de primas, pago de dividendos o devoluciones por cargos o depósitos erróneos, por un monto mayor a 2,500 USD*.
- Pago de daños, indemnización o reembolso, por un monto mayor a 7,500 USD* o Pago de Pérdida Total o Robo Total, por cualquier monto.

* O su equivalente en moneda nacional.

El cumplimiento de nuestras obligaciones nos ayuda a proteger la reputación de Quálitas, por lo que su colaboración es fundamental.

Para mayor información, consulta a tu Ejecutivo de Cuenta.

Cordialmente
Quálitas Compañía de Seguros

